



Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la concesión de ayudas para la financiación de planes de formación unitarios e interdepartamentales en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución de 21 de abril de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública.

Conforme a lo dispuesto en el art. 9.2 de la Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero (BOE de 26 de febrero), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (en adelante, AFEDAP), el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria del INAP, a propuesta de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 21 de abril de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 03/05/2017- se convocaron para el ejercicio 2017 ayudas destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por entidades de la Administración del Estado en el marco del AFEDAP, y de acuerdo con las bases reguladoras mencionadas en el párrafo anterior.

Instruido el procedimiento conforme a lo establecido en la normativa reguladora de estas ayudas, la Comisión Paritaria de Formación de la Administración General del Estado, en su reunión de 14 de julio de 2017, aprobó la propuesta de financiación para los planes unitarios, reiterando para los planes unitarios de carácter interdepartamental los acuerdos y la propuesta de financiación tomados sobre dichos planes en su reunión de 13 de junio de 2017. Las mencionadas propuestas surgidas de ambas reuniones fueron publicadas en la sede electrónica del INAP el 18 de julio y el 16 de junio de 2017 respectivamente, para que en su caso, fueran adaptados los planes a la financiación propuesta, conforme a lo establecido en el art. 12.3 de la Resolución de 21 de abril de 2017.

En el presupuesto de gastos del INAP aprobado en 2017, en la partida presupuestaria 15.102.920.226.04, “Formación para el empleo de las Administraciones Públicas”, aparece consignada una dotación, con cargo a la cual se financian las ayudas objeto de la presente Resolución. El INAP procedió, en función de la naturaleza jurídica de los promotores, a la habilitación y adecuación de los créditos del Capítulo IV mediante la tramitación de una modificación presupuestaria, cuya aprobación es competencia del Ministro de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con las competencias reguladas en el artículo 62.1.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que consiste en transferir desde el Capítulo II, subconcepto 226.04 a los conceptos 400, 410, 420, 430 y 440 (programa 000X), “Transferencias internas”.

La Comisión Paritaria de Formación de la Administración General del Estado, con fecha 13 de septiembre, ha validado los planes formativos que han sido adaptados a la financiación propuesta, conforme a lo establecido en el art. 12.4 de la Resolución de 21 de abril de 2017, y con fecha 12 de septiembre, el INAP ha recibido la aprobación de la modificación presupuestaria descrita en el párrafo anterior.

Una vez cumplidos todos los trámites descritos, le corresponde al Director del INAP la resolución del procedimiento, conforme al artículo 8.4 de la Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases de la convocatoria.

A la vista de lo anterior, esta Dirección resuelve,

1º Conceder subvenciones por un importe total de 6.366.786,19 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 15.102.000X.400: 4.293.429,69 euros, 15.102.000X.410: 785.611,41 euros, 15.102.000X.420: 361.856,26 euros, 15.102.000X.430: 720.192,04 euros y 15.102.000X.440: 205.696,79 euros, conforme a la naturaleza jurídica de las entidades beneficiarias y con cargo al



presupuesto de gastos del INAP de 2017, para la ejecución de los planes de formación unitarios y unitarios de carácter interdepartamental relacionados en el anexo I a esta Resolución.

2º Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del INAP: (<https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap>). En virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada. Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior y para facilitar su conocimiento, los promotores podrán recibir un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud.

Condiciones de la concesión:

1. Pago: El pago de las ayudas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 de Orden de Bases y el artículo 15 de la Resolución de convocatoria. El importe de la subvención se librára en un único pago por anticipado, sin necesidad de constituir garantías, con motivo de la presente resolución de concesión.
2. Ejecución: La ejecución de los planes formativos y su justificación deberán sujetarse a lo dispuesto en el art. 5 de la Resolución de convocatoria. Siendo la fecha de inicio desde la publicación en la sede del INAP hasta el 31 de diciembre de 2017.
3. Justificación, seguimiento y comprobación de las ayudas: La justificación del empleo de las ayudas concedidas (esto es, que el gasto ha sido efectivamente realizado, desembolsado y aplicado al fin para el que se concedió la ayuda) se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 14 de la Orden de bases, en el artículo 18 de la Resolución de convocatoria.

La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará de modo exhaustivo sobre las cuentas justificativas presentadas.

El órgano gestor podrá requerir a las entidades beneficiarias la remisión de los justificantes sobre las deficiencias encontradas como consecuencia de los controles recogidos en el plan anual de actuación al que hace mención el artículo 85 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o como consecuencia del resultado del control financiero por parte de la Intervención General de la Administración del Estado al que hace mención el artículo 96 del mencionado Reglamento de la Ley 38/2003.

4. Custodia de la documentación: Las entidades beneficiarias deberán garantizar la conservación de la documentación original justificativa de la ejecución del proyecto. Dicha documentación deberá conservarse el periodo resultante de la aplicación del artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Modificación de las condiciones de la ayuda: Las condiciones de modificación de la ayuda se regirán con carácter general por el artículo 11.2 de la Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero y en particular por el artículo 14 de la Resolución de convocatoria.
6. Compatibilidad con otras ayudas: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de la Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero, las subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
7. Incumplimiento: El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas para el desarrollo de los planes formativos en la presente resolución, en la de convocatoria y en las normas aplicables dará lugar, previa incoación del oportuno expediente, al reintegro de las cuantías indebidamente percibidas más los correspondientes intereses de demora.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director del INAP, Manuel Arenilla Sáez



ANEXO I					
EXP.	APLICACIÓN	CIF	PROMOTOR	TIPO PLAN	IMPORTE (€)
7/2017	15 102 000X 400	S2816015H	MINISTERIO INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	Unitario	1.042.072,91
8/2017	15 102 000X 400	S2813001A	MINISTERIO DE JUSTICIA (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA)	Unitario	168.372,21
14/2017	15 102 000X 400	S2819001E	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Unitario	103.611,01
18/2017	15 102 000X 400	S2800214E	MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	Unitario/Interdep.	15.120,00
19/2017	15 102 000X 400	S2800214E	MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	Unitario	65.389,75
28/2017	15 102 000X 400	S2812001B	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	Unitario/Interdep.	51.155,00
29/2017	15 102 000X 400	S2812001B	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	Unitario	24.824,55
30/2017	15 102 000X 400	S2800651H	D.G. DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO-M.º DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TE	Unitario	282.126,95
32/2017	15 102 000X 400	S2813610I	MINISTERIO DE JUSTICIA	Unitario	33.510,55
33/2017	15 102 000X 400	S2800556I	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Unitario/Interdep.	191.680,00
34/2017	15 102 000X 400	S2800556I	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Unitario	305.747,36
41/2017	15 102 000X 400	S2827001E	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	Unitario	17.635,09
43/2017	15 102 000X 400	S2811001C	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES	Unitario	25.281,71
44/2017	15 102 000X 400	S2813060G	MINISTERIO INTERIOR. SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	Unitario	283.981,20
46/2017	15 102 000X 400	S2830146C	MINISTERIO DE DEFENSA	Unitario	290.079,78
49/2017	15 102 000X 400	S2800568D	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	Unitario	129.353,49
50/2017	15 102 000X 400	S2817040E	MINISTERIO DE FOMENTO	Unitario/Interdep.	21.000,00
51/2017	15 102 000X 400	S2817040E	MINISTERIO DE FOMENTO	Unitario	143.875,43
52/2017	15 102 000X 400	S2818001F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Unitario	78.846,84
56/2017	15 102 000X 400	S2816003D	MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	Unitario	952.591,39
62/2017	15 102 000X 400	S2816021F	MINISTERIO DEL INTERIOR	Unitario	67.174,47
TOTAL APLICACIÓN 400:					4.293.429,69



EXP.	APLICACIÓN	CIF	PROMOTOR	TIPO PLAN	IMPORTE (€)
10/2017	15 102 000X 410	S2826046A	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	Unitario	16.041,91
13/2017	15 102 000X 410	Q2820005C	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	Unitario	16.417,01
17/2017	15 102 000X 410	Q2826008A	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	Unitario	23.979,24
20/2017	15 102 000X 410	Q2822003F	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL "ESTEBAN TERRADAS"	Unitario	56.152,82
21/2017	15 102 000X 410	Q2861001B	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO-MUFACE	Unitario	34.502,50
23/2017	15 102 000X 410	Q2820002J	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	Unitario	25.091,94
26/2017	15 102 000X 410	Q2827015E	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Unitario	36.141,35
27/2017	15 102 000X 410	Q2828005E	BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	Unitario	8.306,48
38/2017	15 102 000X 410	Q2820007I	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	Unitario	20.170,22
39/2017	15 102 000X 410	Q2817003C	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)	Unitario	20.673,22
45/2017	15 102 000X 410	Q2828001D	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Unitario	11.130,51
47/2017	15 102 000X 410	Q2823001I	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	Unitario	27.916,39
48/2017	15 102 000X 410	Q2869052G	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	Unitario	16.246,84
55/2017	15 102 000X 410	Q2802157D	AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)	Unitario	4.925,80
57/2017	15 102 000X 410	Q2816003D	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	Unitario	176.898,64
63/2017	15 102 000X 410	Q2819014H	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	Unitario	19.315,13
64/2017	15 102 000X 410	Q2819009H	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)	Unitario	254.105,13
67/2017	15 102 000X 410	Q2818024H	INST. NAL. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	Unitario	17.596,28

TOTAL APLICACIÓN 410: 785.611,41

EXP.	APLICACIÓN	CIF	PROMOTOR	TIPO PLAN	IMPORTE (€)
16/2017	15 102 000X 420	Q2827003A	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Unitario	155.175,00
35/2017	15 102 000X 420	Q2869056H	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Unitario	60.693,81
40/2017	15 102 000X 420	Q2827004I	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	Unitario	76.960,88
53/2017	15 102 000X 420	Q2827002C	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Unitario	69.026,57

TOTAL APLICACIÓN 420: 361.856,26



EXP.	APLICACIÓN	CIF	PROMOTOR	TIPO PLAN	IMPORTE (€)
6/2017	15 102 000X 430	Q2812001B	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	Unitario	21.564,06
11/2017	15 102 000X 430	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Unitario	125.104,63
15/2017	15 102 000X 430	Q2812007I	INSTITUTO CERVANTES	Unitario	49.595,61
31/2017	15 102 000X 430	Q2826000H	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Unitario	421.041,81
36/2017	15 102 000X 430	Q2828018H	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	Unitario	23.540,31
42/2017	15 102 000X 430	Q2818016D	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Unitario	32.327,12
59/2017	15 102 000X 430	Q2828032I	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	Unitario	21.460,56
61/2017	15 102 000X 430	Q2827023I	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Unitario	6.609,60
66/2017	15 102 000X 430	Q2801668A	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	Unitario	18.948,34
TOTAL APLICACIÓN 430:					720.192,04

EXP.	APLICACIÓN	CIF	PROMOTOR	TIPO PLAN	IMPORTE (€)
24/2017	15 102 000X 440	Q2813006J	ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Unitario	20.332,10
65/2017	15 102 000X 440	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA	Unitario	185.364,69
TOTAL APLICACIÓN 440:					205.696,79
TOTAL GENERAL:					6.366.786,19

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DI000100445JE3FKUBQ0

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=DI000100445JE3FKUBQ0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_E00106204_2017_INAP000000DI000100445JE3FKUBQ0

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN

Nombre del archivo:

2017 AGE UNITARIOS RESOLUCION CONCESION.pdf

Fecha de captura: 14/09/2017

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 7

